

## El Veto al Tabaco La primera insurrección civil de Persia. 1890

Joaquín Rodríguez Vargas  
Universidad Complutense de Madrid  
yamshid\_2000@yahoo.es

No le lleguen a Irán tan aciagos días  
Como para caer en manos extranjeras  
No quiero que llegue el día que esta novia  
Caiga en lecho de jóvenes rusos  
Que el mundo no quiera que esta hurí  
Acabe siendo esposa de un lord inglés

بایران مباد آنچنان روز بد  
که کشور به بیگانگان اوفتد  
نخواهم زمانی که این نو عروس  
بیفتد بزیر جوانان روس  
بگیتی مباد این حور دیس  
شود همسر لردی از انگلیس

Āqā Jān Kermānī, editor del *Ajtar*. Verso escrito con su sangre en los muros de su celda (cit. en Muhammad Ẓumʿa: p. 12)

### Sinopsis

*Hasta que se promulgó en Persia la ley del monopolio del tabaco concedida a los británicos en 1890, la venta de esta planta se realizaba por libre y no existía ninguna concesión ni a particulares ni al estado. La plantación y venta del tabaco, obviamente, pagaban sus respectivos impuestos al estado central como otra actividad económica cualquiera, pero no había ninguna concesión en particular en lo que se refería a la compra y venta, como por ejemplo existe en España en la actualidad, con la Tabacalera, sin ir más lejos.*

*La Revolución del Tabaco, más conocida entre los iraníes como el «veto al tabaco», por cuanto no hubo revolución en el sentido estricto del término, se perfila en la historia de la Persia musulmana como el primer movimiento pasivo, valga la expresión, en contra de una actuación concreta del estado: la venta del monopolio del tabaco a los ingleses. La fatwa de un ayatolá declarando ilícito (harām) fumar mientras estuviese vigente el monopolio supone asimismo la primera actuación del clero shií iraní en contra de una realeza con la que había convivido durante siglos, y la rendición de Nāser al-Dīn Šāh (1831-1896) de la dinastía Qayar (1798-1925) ante las exigencias de su pueblo. Así, la capitulación a favor del pueblo por parte de una monarquía despótica supone un hito en la historia de este país que, en opinión de no pocos especialistas, sería la «semilla que habría de germinar en la Revolución constitucional de 1905» (Browne: 1900-1924, vol. iv, p. 162), o, cómo mínimo, el principio del despertar del pueblo persa, en palabras del insigne historiador iraní Ahmad Kasraví.*

\*\*\*

Al primero que se le ocurrió la idea de monopolizar el tabaco en Persia fue al ministro de Publicaciones, Mohammad Hasan Jān E<sup>c</sup>temād al-

Saltanē, de quien se decía que era una persona muy culta, autor de numerosas obras y traductor de otras muchas, aunque sus detractores afirmaban que de todas las obras que decía haber escrito sólo una o dos eran suyas. Sea como fuere, la obra que imprimió en 1885 no fue muy afortunada. Se trataba de un libro, más bien una especie de borrador o proyecto de ley, en el que explicaba las ventajas que se derivarían si el gobierno monopolizase el tabaco. En él hace cálculos muy meticulosos estimando el número de habitantes de Persia, de cuántos de ellos aproximadamente eran fumadores, de las hectáreas destinadas al cultivo de «este inútil producto», como él lo llama (Teymūrī: p. 12), y hace una exposición de lo que es la recaudación de impuestos, de cómo deben ser llevada a cabo y de cómo éstos deben recaer más en los pudientes que en los pobres (política ésta que no era muy seguida en la era Qayar). Afirma, acertadamente, que son los productos superfluos los que deben ser más gravados y menciona al tabaco como uno de estos productos, que además de inútil es dañino. Para defender su tesis de monopolizar el tabaco afirma que en otros países europeos era algo que ya se estaba llevando a cabo. Luego dice que el monopolio podría ser vendido a alguna compañía, aunque no dice que deba ser extranjera, y a continuación elabora un borrador que supone el núcleo principal de lo que será el futuro monopolio. Todo lo expone de forma detallada en nueve capítulos. Una vez terminada la obra, se la entrega al sha, pero éste no le presta atención, hasta que, al año siguiente retoca el texto y es entonces cuando el rey da su visto bueno y se lo entrega a Mīrzā °Alī Asghar Jān Amīn al-Sultān, a la sazón ministro de la Corte y de Hacienda, para que lo convierta en ley<sup>1</sup>. Amīn al-Sultān no la pudo en un primer momento llevar a cabo porque contravenía la *šarīʿa*, según el Clero, que se oponía a ella. Así las cosas, este primer texto oficial, que estaba compuesto de 31 artículos, quedó como papel mojado hasta que el sha hizo su tercer viaje a Europa (1888). El sha viajaba para «presenciar los progresos de Europa» (Teymūrī: p. 23), no sin antes pasar por Rusia para encontrarse con el zar con el que tenía que dirimir unas cuestiones referentes a su embajador en Teherán. El viaje, «costoso e inútil por cuanto no reportaba ningún beneficio ni perjuicio al pueblo persa» (Browne: 1966, p. 32) fue preparado por la embajada británica pues al fin y al cabo el destino final de la gira real era Gran Bretaña. Entre el séquito se encontraba el ministro de la Corte, Amīn al-Sultān y el escritor de la obra mencionada, E°temād al-Saltanē. Tanto el rey como su numeroso séquito fueron muy bien recibidos por los ingleses y el gabinete de su gobierno. Incluso la reina

---

<sup>1</sup> Mīrzā °Alī Asghar (Amīn al-Sultān), ascendido a primer ministro (*Sadr-e-A°zam*) en 1888, cargo que ocupó hasta su muerte, excepto en dos breves periodos, uno porque fue depuesto y el otro porque dimitió. Fue un político muy hábil aunque bastante impopular. Fue gracias a su habilidad que cuando asesinaron al sha en 1896 ocultó el hecho montando al rey en una carroza para volver al palacio y haciendo como si éste estuviera vivo para así evitar disturbios hasta que la brigada cosaca estuviese preparada. Fue muerto a tiros por un revolucionario de Azerbaiyán en 1907 cuando salía del parlamento. (Browne: 2004, p. 75)

Victoria concedió numerosas condecoraciones a los miembros más relevantes de su séquito, entre el que se incluía, obviamente, Amīn al-Sultán. Los mismos iraníes estaban un poco asombrados ante aquel agasajo.

Durante la estancia del sha y su séquito en Inglaterra fue cuando y donde se fraguó la concesión a los ingleses del monopolio del tabaco. Durante una reunión en Brighton, el mayor Gerald Talbot, a quien el alto mando británico había encargado la obtención del monopolio, interroga a E<sup>c</sup>temād al-Saltanē sobre el negocio del tabaco en Persia. Nadie mejor que éste para obtener información sobre el negocio de esta planta y su monopolización, pues de hecho ya había escrito una obra al respecto y marcado las directrices. Una vez obtenida la información, el mayor Talbot, ayudado por el embajador británico en Teherán, que se encontraba de visita en su país, le propone a Amīn al-Sultán la concesión del monopolio prometiéndole grandes sumas de dinero además de otros estipendios. Amīn al-Sultán se muestra receptivo ante la propuesta, y a su vez se la trasmite al sha. El rey no puede resistir la tentación de aquella proposición pues veía que aquel dinero podría cubrir los gastos de aquel viaje y los de otro en un futuro. El sha no se hace mucho de rogar y en una negociación con Talbot le promete a éste la concesión y le invita a Persia para cerrar el contrato<sup>2</sup>.

A su regreso a Persia, Amīn al-Sultán y el embajador de Gran Bretaña se pusieron manos a la obra para redactar el texto definitivo del Monopolio. Cuando llegó casi de incógnito a Teherán el mayor Talbot, quien, mientras tanto, ya había fundado la Imperial Tobacco Corporation of Persia (Browne: 1966, p. 33)—o simplemente, Regie— con un capital de 650.000 libras esterlinas aportadas por varios inversores (Tolu<sup>c</sup>i: 1999, p. 567), el texto estaba listo para ser firmado por el sha, quien recibió tras la firma la suma de 25.000 libras a las que había que sumar 15.000 más anuales más el 25 % de las ganancias de la compañía. Después de cerrar el contrato, Amīn al-Sultán recibió un traje de honor «por su buen hacer» (Teymūrī: p. 27). El contrato, cerrado el 20 marzo de 1890 —en la víspera del Nowruz, el nuevo año persa—, le costó a la Regie un total de 400.000 *tomanes*, en los que se incluían también las numerosas propinas y sobornos que estaban obligados a dar a los numerosos cortesanos e intermediarios.

El texto del documento decía que todo el monopolio del tabaco producido en Persia más su compra y venta se entregaba a los Talbot y a sus empresas afines por un período de 50 años contados a partir de la firma del documento, que los beneficiarios del Monopolio se comprometían a pagar  $\frac{1}{4}$  de las ganancias derivadas y 15.000 libras al estado persa,

---

<sup>2</sup> En su inapreciable obra, Teymūrī cita en la p. 177 una carta confidencial escrita en francés y dirigida a Amīn al-Sultán en la que le promete a éste y al sha entregarle la suma total de 40.000 libras esterlinas, 10.000 de ellas pagaderas el día en el que se cerrara el trato, otras 10.000 el primer día de su ejecución por parte de la Regie y, el resto, dos meses después de dicha ejecución.

independientemente de sus ganancias o pérdidas (Art. I). Por su parte, el Gobierno persa les otorgaba el derecho de exigir información de las plantaciones de los tabaqueros, que excepto los poseedores del Monopolio nadie tenía derecho a dar licencia para comprar y vender tabaco en cualquiera de sus formas (cigarrillos, puros, tabaco para pipa, etc.) y que aquellos minoristas que antes de la vigencia del Monopolio ya se dedicaban a la compra y venta de tabaco, podían continuar con su negocio, pero bajo licencia de los nuevos dueños (Art. II). La importación a Persia de cualquier tipo de tabaco quedaba rigurosamente prohibida sin permiso de los dueños del Monopolio, los viajeros solo podían llevar la cantidad de tabaco necesaria para consumo propio (Art. V). Los titulares del Monopolio se comprometían a comprar la producción nacional entera de tabaco, los precios debían ser acordados entre los dueños del Monopolio y el mismo agricultor, que en caso de discrepancia se debía designar un árbitro, y lo que éste determinase sería el precio que ambas partes tendrían que acatar (Art. VI). El estado se comprometía a sancionar y castigar severamente a aquellas personas que negociaran con el tabaco sin licencia del Monopolio (Art. VII). Los dueños del Monopolio tenían completa libertad de ceder su monopolio a quien desearan, previa notificación al gobierno persa (Art. VIII). Los tabaqueros estaban obligados a notificar su producción una vez recolectada ésta, para lo cual se dirigirían a la delegación del Monopolio más cercana a su localidad (Art. IX). El tratado disponía que en caso de desacuerdo o discrepancia sobre la interpretación de algún artículo del monopolio se designaría a una persona, elegida por ambas partes, para que arbitre, y que, si en la elección de dicha persona tampoco había acuerdo, entonces se designaría árbitro y juez a algún funcionario de las embajadas de Alemania, Estados Unidos o Austria, en Teherán, y que lo que determinase esa persona sería de obligado cumplimiento (Art. XIV). Firmado el 20 de marzo de 1890 por Su Majestad el Rey, ratificado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Persia y entregado al mayor Talbot para ser firmado por el embajador británico en Teherán, sir Henry Wolf.

Quizá uno de los primeros en percatarse de las nefastas consecuencias que podría acarrear la firma del monopolio fue el doctor Jean-Baptiste Feuvrier, médico personal del sha, que en su obra *Trois ans à la cour de Perse*, escrita a modo de diario, señalaba que «es posible que este monopolio [...] que el gobierno de Persia ha vendido a los ingleses por una módica cantidad, acabe en revolución» (cit. en Tolu<sup>c</sup>i: 1999, p. 566). Asimismo, en una entrada del 14 de abril de 1890, observaba que «de concesión en concesión, Persia será entregada entera en manos de los extranjeros» (cit. en Browne: 1966, p. 32). En cualquier caso, las primeras reacciones al texto del Monopolio no se hicieron esperar. <sup>c</sup>Āref Jān Efendī, uno de los traductores oficiales del estado persa, lo criticó duramente y

aseguró que en el mismo «no se tiene en cuenta más que los intereses personales y no se ve otra cosa que las vías para cometerse desfalco en los impuestos del gobierno». (Teymūrī: p. 32). Ni siquiera el mismo hermano del rey, °Abbās Mīrzā Mālek Ārā, se quedó al margen de dar su opinión, nada halagüeña, sobre la acción de su regio hermano, al decir que «con el monopolio de tabaco se había vendido Persia sin condiciones a una compañía Británica a un precio muy bajo», que «lo único que se había tenido en cuenta habían sido los enormes estipendios que iba a recibir el sha cuya vileza no le permite renunciar a un solo toman» y quien «en cuanto escuchó la frase de 15.000 libras anuales perdió el sentido y rubricó rápidamente el acuerdo.» (Teymūrī: p. 33).

No obstante, el acuerdo del Monopolio se mantuvo en secreto en Persia durante casi todo el año de 1890, hasta que a finales del mismo se hizo eco de la noticia la prensa tanto oficial del país como la del exterior, que se editaba en persa en Londres y Estambul. A destacar es la entrevista que le realizó a Talbot el periódico *Ajtar* que se editaba en Estambul en persa, pero cuya entrada en Persia «no estaba prohibida por ser mucho más moderado en su reformismo» que el radical *Qānūn* de Londres (Keddie: p. 108). En ella, Talbot hacía una defensa a capa y espada de los beneficios que el Monopolio suponía para los tabaqueros persas «quienes antes vendían su género, o a plazos o los trocaban por fruslerías, pero yo les pagaré con dinero al contado» (Teymūrī: p. 37), a lo que el entrevistador, que se había convertido en una especie de inquisidor, objetó que los tabaqueros siempre vendían al contado y, como mucho, algunas veces ocurría que algún mayorista tardaba un máximo de tres meses en pagar, además de que estaba la gran diferencia de que antes el agricultor tenía un centenar de clientes a los que vender su mercancía, es decir, al mejor postor, situación que había cambiado totalmente con el Monopolio, pues ahora solo disponían de un cliente, y que en encima era éste el que determinaba el precio. Inquirido por lo que ganaba el estado persa con el Monopolio, Talbot respondió que además de 15.000 libras anuales se ingresarían en las arcas del estado el 25 % de los beneficios, a lo que el entrevistador respondió diciendo que «¡esto es también una tontería porque el Gobierno otomano, a pesar de producir menor cantidad de tabaco que Persia, lo que la Regie le paga al año es más de 700.000 libras otomanas a lo que hay que sumar un quinto de las ganancias, además de que la compañía inglesa no tenía el monopolio de la exportación.» (Teymūrī: p. 38). El entrevistador le aconseja al sha a modo de colofón que «consulte los grandes negocios antes de emprenderlos» y termina rogándole a Dios «que se apiade del pueblo» (Teymūrī: p. 39) en lo que es una expresión que bien podría traducirse libremente como nuestro «Dios nos pille confesados». Mucho más radical e injurioso era el *Qānūn*, editado en Londres desde 1890 por el ex embajador de Persia en Gran Bretaña, el polémico Malkom

Jān —destituido de su cargo y desposeído por el sha de todos sus títulos honoríficos por culpa de un ruinoso monopolio de la lotería, también con los ingleses—, que comenzó a publicar diatribas contra el plan del Monopolio y sus valedores, llamando «hijo de mulero» a Amīn al-Sultān, del que aseguraba que cuando leyese el *Qānūn* «saltará, arrojará al suelo su sombrero, se rasgará las vestiduras y, tras un enfado propio de las mujeres acudirá corriendo a los embajadores implorándoles mientras les besa a éstos los pies para que se prohíba el *Qānūn*.» (Browne: 1966, p. 35-36).

En todo caso, un año después de la firma del Monopolio la Regie se puso manos a la obra e inició los preliminares de su ejecución (primavera de 1891), para lo cual hizo difundir un decreto real en el que hacía público el monopolio e informando a los tabaqueros de sus deberes ante sus nuevos amos. El siguiente paso fue establecer una sede para la Regie, para lo cual eligieron el famoso Bāq-e-Iljānī, en pleno centro de Teherán, donde se gastaron una fuerte suma para erigir lo que parecía más un castillo que una oficina. El tercer paso, personarse en las plantaciones de tabaco, empezando por las más importantes, en la provincia sureña de Fārs, al tiempo que enviaban sendos delegados a las demás provincias cada uno de los cuales erigía su sede particular desde la que administrar las cosechas y las compra-ventas. El cuarto paso, en virtud de lo dispuesto en el texto del Monopolio; a partir de ahí, todo el que quisiera entrar en el negocio del tabaco (o continuar en él) debía estar en posesión de la licencia correspondiente expedida por la Regie. Así que ésta emitió 40.000 licencias válidas por un año por un precio de un *tomán* cada una. (Teymūrī: p. 44).

Cuando esta política de hechos consumados llegó, por un lado, a la calle, por el otro, a las esferas de las embajadas extranjeras, y, por el otro, a los comerciantes en general y a los tabaqueros en particular, entonces, cada uno, ora llevado por intereses particulares ora por intereses económicos ora patrióticos, levantó su voz de protesta, que, desoída en un principio, acabaría resonando en los círculos religiosos para gracia de los detractores del Monopolio —entre los que se contaban los rusos— y desgracia de los ingleses y la dinastía gobernante. Por una parte, los rusos se oponían porque cualquier prebenda que consiguieran los ingleses era en detrimento de sus intereses. Los comerciantes del tabaco veían un futuro inmediato de pérdidas, y a su lucha contra el Monopolio no tardaron en sumarse los demás comerciantes que temían no fuese también a monopolizarse los productos a los que ellos se dedicaban. Y, por otro flanco, estaban los nacionalistas, que consideraban la concesión a los británicos como un ultraje contra la dignidad y la independencia del país.

Pero la verdadera desgracia se cernió sobre los monopolizadores cuando los ulemas shiíes, movidos por otros motivos, se unieron a la lucha antimonopolio. Ellos consideraban que el Monopolio contravenía la *šarīa* o ley islámica, por lo que comenzaron su oposición simplemente

amonestando al gobierno a que la aboliese. Y aun cuando la bomba que estallaría después en forma de insurrección pasiva fuese de manufactura shií, sin embargo el detonante sería sunní. Y es aquí cuando entró en escena el célebre panislamista Ŷamāl al-Dīn al-Afgānī, que, desde su exilio en Estambul desplegó desde la prensa una propaganda agresiva contra los ingleses y la dinastía Qayar, para lo cual contó con la ayuda del mismo embajador de Persia (!) en el Imperio Otomano, Moċīn al-Molk. Enterado de que los ulemas de Persia ya habían propuesto a Mīrzā Mohammad Hasan Šīrāzī (ayatólá y «ejemplo a imitar» (*marŷa'-e-taqlīd*) para los fieles shiíes) que promoviese una *fatwa* o edicto religioso en la que se prohibiera fumar, al-Afgānī decidió atacar por ahí y le escribió una encendida carta al religioso en la que le pedía que «no permanezca callado ante los problemas que afectan al pueblo iraní y que han provocado que los infieles accedan a los países islámicos y vulneren los derechos de los musulmanes». En la misiva (cit. en Teymūrī, pp. 52-58), escrita en un tono entre el reproche y el respeto, al-Afgānī le pregunta «por qué permanece callado y no se levanta para ayudar a pesar de toda su responsabilidad» y señala: «Todos los persas están chocados y extrañados por su silencio y se preguntan entre ellos qué ha podido suceder que le impida a usted ayudar a la religión y cumplir con su deber, qué es lo que ha ocurrido para ignorar a la religión y a los que la profesan y dejar a ambos en manos de los infieles para que éstos jueguen como les venga en gana y ordenen lo que deseen.» En la carta al-Afgānī le advierte a Mīrzā Šīrāzī que no son pocas las personas que piensan mal de él, que todos sus sermones «son una trama de cuentos y trampas que tienden los sabios para cazar a los ignorantes» y le recuerda que en la sociedad musulmana shií de Persia sus edictos son ley y que «si así lo desea, solo con una palabra suya podrá agrupar a la gente dispersa, unirla contra el enemigo de Dios, intimidar a los enemigos de los musulmanes y librar a éstos del mal de los infieles.» A destacar de esta histórica carta es el ataque *ad hominen* que al-Afgānī emprendió contra Nāser al-Dīn Šāh, llevando el asunto casi al terreno de lo personal ya que el revolucionario pensador emplea un tono con el que parece querer desquitarse de los agravios que había sufrido de la mano del monarca qayar, al que tilda en la misiva de «malvado», «traidor estúpido», «corrupto», «hereje» y «hombre impuro» y al que considera «incapaz de administrar los asuntos del país y proteger los intereses del pueblo», que «ni admite los dictámenes religiosos ni consulta con los clérigos» además de que «insulta a los ulemas, lanza acusaciones contra los piadosos y difama a los *sayyids* [descendientes del Profeta]». «Desde que ha regresado de Europa —prosigue el escrito— ha perdido la vergüenza y ha optado por el autoritarismo, bebe vino públicamente, entabla amistad con los infieles y se enemista con la gente pía; pero esto pertenece a su vida privada, pero aquello que redundaría en perjuicio de los musulmanes es el haber vendido una gran parte del país y

de sus ganancias a los enemigos de la religión.» Dicho esto, al-Afgānī hace un recuento de las prebendas en forma de monopolios dadas por los Qayar a los extranjeros —además de la del tabaco—, a saber: minas y los caminos que terminan o parten de éstas, caravasares, el río Karun y las posadas y terrenos que lo bordean, la carretera de Ahvaz a Teherán así como los terrenos, huertos, caravasares, y casas de huéspedes adyacentes, los frutos de las vendimias para su producción de vino, el jabón, las velas y el azúcar y sus industrias afines, y la banca, además «de que la otra mitad del país se la ha dado a los rusos para comprar el silencio de éstos —si es que se callan—, mas estos regalos no han sido del agrado de Rusia y no los ha aceptado. [...] En resumen, ha puesto a Persia en subasta y vendido la casa de Muhammad (sobre él sea la paz) y los territorios musulmanes a los forasteros, pero tan vil y abyecto es que lo ha hecho a bajo precio, tal como se hace cuando la vileza y la avaricia se mezclan con la tacañería y la locura.»

De manera simultánea a esta carta, al-Afgānī escribió otra dirigida a los ayatolás de Persia, aún más rebelde que la anterior (cit. en Teymūrī: 58-63), en la que tras exponer las «tropelías» de los europeos en Persia, volvió a arremeter contra el sha diciendo de él que «le ha chupado la sangre a los pobres y menesterosos», «hecho llorar a los huérfanos», que «se ha vuelto loco de avaricia», y que «no tiene religión que le frene ni conciencia que le reprima». Al-Afgānī hace un llamamiento a los ayatolás —a los que cita por su nombre al principio de la carta— a «no permitir que este faraón haga lo que le venga en gana», y a medida de que el escrito va avanzando, va subiendo de tono hasta llegar a incitar a la sedición y pedir la unidad del Clero y el pueblo para «destronar a este ignorante» y «acabar con una monarquía que ni ha sido capaz de preparar un ejército ni hacer prosperar una ciudad ni impulsar la cultura», que «en lugar de ello ha destruido el país, humillado a sus gentes, convertido a su pueblo en un mendigo, perderse ella misma, salir de la religión y triturar los huesos de los musulmanes y amasarlos con su sangre a fin de elaborar los ladrillos con los que construye sus viles palacios de lujuria.» Para animar a sus interlocutores a la sedición, al-Afgānī hace un llamamiento a lo que hoy denominaríamos una insumisión civil, al decir que «quien crea que deponer a este rey es sólo posible con un ejército, cañones y bombas, se equivoca. ¡No es así!, pues en las cabezas del pueblo está la idea fija y la fe arraigada en sus corazones, la idea de que estar en contra de los ulemas es lo mismo que estar en contra de Dios, y esta es la verdad y en esta idea se basa la religión. ¡Oh gentes del Corán! Si vosotros ejecutáis la orden divina con ese usurpador y tirano, si decís que Dios ha declarado ilícito el obedecer a ese hombre, sería derrocado sin guerra ni matanzas.» Ambas cartas, como veremos, no tardarían en hacer efecto, y aunque la enviada a Mīrzā Šīrāzī



no obtuvo respuesta, éste quedó impresionado, y responderá, pero no a al-Afgānī sino al mismo sha.<sup>3</sup>

Ajenos a todo lo que se estaba cocinando, los funcionarios de la Regie seguían realizando su trabajo. En Fārs, que, como ha quedado dicho, fue donde primero intentaron desembarcar, y donde se encontraban los mayores comerciantes del tabaco del país, chocaron con la dura oposición de éstos, que veían minados sus intereses con el Monopolio. En efecto, en abril de 1891, cuando los delegados de la Regie se acercaron a la capital, Shiraz, se toparon con una turba que les impidió el paso liderada por un ulema llamado Seyyed °Alī Akbar Fāl Asīrī Šīrāzī, que había soliviantado a las masas desde el púlpito donde dirigía la plegaria, donde al final de un encendido sermón declaró la *yihad* mientras empuñaba un sable en un gesto amenazante para todo extranjero que se acercara a Shiraz por el tema del monopolio. Ante tal panorama, los funcionarios de la Regie no se atrevieron a entrar en la ciudad e informaron a la embajada británica de lo que ocurría. La embajada recurrió a Amīn al-Sultān en busca de una solución, y éste envió a agentes para dispersar a la multitud. Los funcionarios de la Regie lograron entrar en la ciudad, y vista la tensión decidieron emprender acciones populares para ganarse al público y a los comerciantes, entre las que cabe destacar la concesión de préstamos a los agricultores y la promesa de pagarles unos precios justos por su mercancía, pero no les sirvió de nada. Los comerciantes seguían con una insurrección que Fāl Asīrī avivaba cada vez más, hasta el punto de que Amīn al-Sultān acabó por desterrarlo a Iraq, acción que resultó contraproducente por cuanto fue en Basora donde se encontró con al-Afgānī, al que dio cuenta con todo lujo de detalles de todo lo que estaba aconteciendo en Persia, lo que le indujo a escribir las dos cartas ya citadas como complemento a sus artículos en la prensa otomana<sup>4</sup>, convirtiéndose así en un elemento catalizador entre el Clero y el pueblo. El destierro de este ulema fue también una gran equivocación pues su desaparición no hizo sino provocar graves motines en la ciudad que tuvieron que ser aplacados a tiros y durante los cuales cayeron los cuatro primeros «mártires» de la *yihad* antimonopolio.

Tal como señalamos, la Regie envió delegados a todas las provincias de Persia —empezado por Fārs, la más productiva—. Pero fue en Azerbaiyán donde la oposición fue tan encarnizada que les fue imposible entrar, y fue en Tabriz el único lugar en toda Persia donde esta insurrección

---

<sup>3</sup> Valga como muestra de la inquina y el odio que al-Afgānī sentía por el sha, que el profesor Browne comenta que en una conversación que mantuvo con aquel en otoño de 1891 le preguntó sobre la situación de Persia, a lo que el pensador respondió que «no cabe esperar reforma alguna hasta que no se le corte la cabeza a seis o siete. El primero, a Nāser al-Dīn Šāh. El segundo, Amīn al-Sultān.» (Browne: 1966, p. 45.)

<sup>4</sup> Al tener prohibido al-Afgānī entrevistarse con los clérigos de los Santos Lugares de Iraq, envió las cartas mencionadas a Mīrzā Šīrāzī por medio de Fāl Asīrī. (Toluí: 1999, p. 570)

degeneró, en verano de 1891, en un levantamiento armado. Es menester aclarar que esta provincia de clima gélido del noroeste de Persia no era importante como centro de producción —apenas se plantaba tabaco en ella— sino por la importancia que tenía para las exportaciones en tanto que limítrofe con el imperio otomano y Rusia, hecho éste al que se sumaba su importancia política, con Tabriz, su capital, como sede del príncipe heredero a la Corona. Enterados los tabrizíes de que funcionarios de la Regie se hallaban de camino, de los tumultos que se habían producido en Shiraz y en Teherán, y, lo más importante de que Mīrzā Šīrāzī ya le había escrito una carta al rey en la que declaraba que el monopolio del tabaco «estaba en contra de la religión», los comerciantes de Tabriz cerraron las tiendas y apostaron a 20.000 hombres armados en las puertas de la ciudad mientras los ulemas incitaban a las gentes a arrancar de los muros todos los comunicados de la Regie para sustituirlos por libelos en los que se despotricaba contra los extranjeros y sus partidarios persas, algunos de los cuales llegaron a ser amenazados de muerte y tuvieron que buscar refugio en las casas de los diplomáticos. De forma paralela, varios representantes de Tabriz enviaron un telegrama a la Corte en el que daban cuenta de que «el monopolio del tabaco contravenía el Corán y las leyes musulmanas» y solicitaban al sha que lo derogase al tiempo que le amenazaban que de no atender esta demanda defenderían con las armas sus derechos. Nāser al-Dīn, consciente de que aquello no era un farol pues ya había sido informado de que el palacio del príncipe heredero había sido rodeado por la turba, consultó con sus cortesanos sobre qué acciones debía emprender. Algunos le aconsejaron enviar tropas para reprimir a los insurrectos, pero el monarca, preocupado ya entonces por la imagen que daba en el exterior y sabedor de la impopularidad de semejante acción, lo que decidió finalmente fue difundir un «comunicado importante» en Teherán explicando «los beneficios que reportará la institución de esa compañía» que «jamás perjudicará los intereses de los agricultores y vendedores del tabaco» (Tolū<sup>c</sup>: 1999, p. 568) al tiempo que envió a un negociador para convencer a los comerciantes y a los clérigos de los beneficios y ventajas del Monopolio. Esta ardua misión le es encargada a un hombre de su confianza, <sup>c</sup>Alī Āgā Aštīānī (Amīn Zarb), quien a su llegada a Tabriz se enteró de unas manifestaciones en la que su persona — representada por un perro con un papel colgado del cuello en el que rezaba «esta es la orden real»— era objeto de escarnio al tiempo que, cerca, un grupo de mujeres tocaba un tamborilete mientras canturreaban un estribillo en el que se le amenazaba de muerte. Ni que decir tiene que el negociador optó por no entrar por su propio pie, por lo que tuvo que ser recogido por una calesa que le envió Mozaffar al-Dīn, el príncipe heredero. Sus negociaciones con el ayatolá de Tabriz, Mīrzā Ŷavād, no sirvieron de nada, ni tampoco el intento de la Regie de sobornar a los comerciantes de esta recalcitrante

ciudad concediéndoles privilegios especiales y renunciando la compañía a algunos de sus derechos. Finalmente, el sha decidió ordenar a la compañía que renunciaran, de momento, a establecerse en Azerbaiyán. Esta era la primera vez que el Nāser al-Dīn se rendía a las exigencias de su pueblo.

Mientras tanto, en Isfahán, las cosas no les iban mejor a la monarquía ni a la Regie. Se daba la circunstancia de que Isfahán fue la primera ciudad donde los ulemas prohibieron —sin disturbios ni levantamientos— por primera vez la compra y venta del tabaco, prohibición que fue únicamente obedecida en dicha ciudad, lo que no obvió para que el gobernador de la misma, el despótico Zall al-Sultán, hijo de Nāser al-Dīn, presionase a los ulemas para que levantasen la prohibición, so pena de ser expulsados todos ellos de Isfahán. Las negociaciones y presiones del gobernador con los clérigos no sirvieron de nada, y algunos tuvieron que huir de la ciudad, lo cual también acarrió resultados desastrosos para la Regie ya que marcharon a Samarra, lugar de residencia de Mīrzā Šīrāzī, al que pusieron al día de todo lo que estaba aconteciendo. Entretanto, en Isfahán, los ánimos de los comerciantes del tabaco se iban encendiendo, se negaban a vender su mercancía a la Regie, y preferían repartirla entre los pobres. Uno de ellos llegó a quemar 12.000 paquetes de tabaco cuando un agente acudió a confiscárselos ante su negativa a venderlos al Monopolio.

En las demás ciudades del país, como Kashán, Qazvin y Yazd se produjeron incidentes en mayor o menor medida, aunque no del calibre de Shiraz, Tabriz e Isfahán. Sólo en Mashad se produjeron algunos altercados por el cierre de las tiendas, mas pronto se volvió a una normalidad coyuntural de la que dio cuenta la prensa oficial.

En junio de 1891 Mīrzā Šīrāzī intervino de nuevo enviando un telegrama al rey pidiéndole que renuncie a aquellas actuaciones «que contravengan flagrantemente el Corán [...] injurie la independencia del gobierno y del pueblo [...] alborote el orden del estado y atente contra el común de las gentes» (Tolūí: 1999, p. 571) y le exhortó a compensar los agravios contra los ulemas de Isfahán. El monarca, que parecía no entender aún el alcance del desacato de unos dictámenes que procedían de la más alta jerarquía del clero shií, lejos de obedecer envió en agosto a un agregado de la embajada de Persia en Bagdad a convencer a Mīrzā Šīrāzī de las ventajas del Monopolio y de que éste no atentaba contra el Corán ni los intereses de los musulmanes, que si se derogaba a la fuerza iba a quedar en entredicho ante todo el mundo la autoridad del rey, que su derogación acarrearía pérdidas desastrosas para la nación tanto económicas — indemnizaciones— como políticas —por haberse suscrito con una potencia mundial, amén de otras excusas en las que no nos podemos detener en este resumen. Mas a los argumentos del enviado, el clérigo respondía con negativas con más denuedo, exhortándole además a que el Estado resuelva el asunto antes de que sea demasiado tarde. Tres meses después de esta

entrevista, Mīrzā Šīrāzī le envió al sha un telegrama subido de tono en el que prácticamente *le ordenaba* acabar con el Monopolio y las corruptelas interinas. Nāser al-Dīn, aun cuando se resistía a acatar la orden, conocía el poder del clero en general y de este clérigo en particular, y respondió sin demora a la misiva, pero lo hizo en un tono irrespetuoso para los cánones del momento y las circunstancias pues se dirigía a él simplemente como «don» (*yēnāb*) (Tolū'í: 1999, p. 573), sin anteceder su nombre con su correspondiente tratamiento eclesiástico. En su respuesta, el monarca aseguraba que el estado jamás ha entregado a los demás su dignidad e independencia y que siempre ha protegido el honor, los intereses y la libertad de su pueblo, pero no hacía mención alguna de que fuese a revocar el Monopolio, e incluso terminaba la misiva posponiendo una respuesta más detallada para más adelante.

Y mientras, en la capital, lo peor estaba a punto de llegar. Ocurrió que la Regie, con su cuartel general en Teherán, dio de plazo a los tabaqueros hasta el 9 de diciembre de 1891 para tramitar sus licencias (Tolū'í: 1999, p. 569). El anuncio, más parecido a un ultimátum que a una moratoria, puso en pie de guerra a los comerciantes y a los ulemas. Los primeros, capitaneados Mohammad Kāzem —un rico bazarí cuya fortuna le había hecho acreedor del sobrenombre de *Mālek al-Toyýār* («el rey de los comerciantes»)—, y, el segundo grupo, liderado por Mīrzā Hasan Āštīānī, jefe de los ulemas de Teherán. Mientras tanto, hasta la capital corrieron los rumores de lo que estaba pasando en los demás rincones del país, y los comerciantes y el pueblo acudieron a las mezquitas para escuchar las encendidas diatribas contra la Corona, la Regie y Amīn al-Sultán, al que consideraban «mediador del trato» (Teymūrī: p. 85). Ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos, Nāser al-Dīn Šāh estaba ya empezando a arrepentirse de lo que había hecho y estaba llegando incluso a temer que todos esos motines pudieran costarle el trono. Era consciente de que no podía dar marcha atrás, porque entonces tendría que indemnizar a los ingleses, pero a la vez sabía que si seguía en sus trece, las revueltas podrían extenderse y degenerar en una guerra civil, la cual tenía perdida de antemano con el clero y el pueblo —apoyados por los rusos— como rivales. En todo caso, ordenó a Kamrān Mīrzā, gobernador de Teherán, que emprendiese acciones preventivas y detuviese a los cabecillas.

El sha, abrumado por unos acontecimientos que se le estaban escapando a su control, tenía que acabar con un problema que, de agravarse, él personalmente era el que más iba a perder. Así que por primera vez, por estas fechas (invierno de 1891), fue cuando se planteó entrar en negociaciones con los británicos para suprimir el Monopolio, pero Amīn al-Sultán le salió al paso para convencerlo de lo contrario, argumentando que actuar así no casaba con la autoridad y dignidad de Su

Majestad, mientras de manera simultánea conminaba a los ingleses a no negociar con el sha para una rescisión de la Regie si éste se lo pedía.

Mientras en la corte había todo ese tejemaneje y en las calles de todo el país estaba el ambiente viciado, Mīrzā Šīrāzī, al ver que no llegaba la carta que el sha había prometido escribirle, dio desde Samarra el golpe de gracia definitivo al monopolio, al emprender una acción que pocos imaginaban, y, sin incitar al pueblo a la violencia ni inducirlos a ninguna rebelión armada, envió una carta a Persia que llegó el 3 de diciembre de 1891, dirigida a Mīrzā Āštīānī, en la que escuetamente y sin muchos preámbulos dictaminó en forma de *fatwa*:

«En el Nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso. Hoy consumir tabaco en cualquiera de sus formas es lo mismo que luchar contra el Imán de los Tiempos [el Mahdī].»

En lugar de los tumultos, el júbilo se apoderó de las calles, se festejó la *fatwa*, se felicitaron unos a otros y los agentes del sha nada pudieron hacer para evitar que se difundiese una noticia que los instruidos copiaban a mano en unos papeles que pegaban en los muros de la capital y que los analfabetos difundían mediante el boca a boca. Al día siguiente, en Teherán, los tabaqueros mayoristas dejaron de vender, los minoristas cerraron sus tiendas, todos los narguiles y avíos de fumar fueron recogidos en todas las ciudades pocos días después, y se dio el caso curioso de que hasta las mujeres del serrallo del sha dejaron de fumar y los criados rompieron los narguiles y colocaron los tiestos en la puerta de la habitación del rey<sup>5</sup>. Incluso vagabundos, bebedores empedernidos y gentes de malvivir, que no se caracterizan precisamente por su religiosidad, se apuntaron a la *fatwa* diciendo —utilizando un lenguaje soez— esperar que Imán Mahdī intercediera por ellos por haber bebido, mientras que no esperaban que lo hiciese si fumaran. Los no musulmanes también se unieron a la causa (Keddie: p. 111), las minorías judía y cristiana, en lo que hoy se podría calificar de gesto patriótico, recogieron sus petacas, los cafés y lugares públicos guardaron también sus pipas de agua, y en los cuarteles y oficinas del Estado no se veía ni rastro de pipas, de cigarrillos ni de ceniceros, ni de todo aquello que guardase alguna relación con el tabaco. Todos obedecían una *fatwa* que se propagó por todo el país como la pólvora, «una sencilla *fatwa* con la que el Clero le hizo recoger los bártulos a la Regie y con la que demostró lo peligroso que es.» (Āl-e-Ahmad: 1962, p. 81) Resumiendo: Persia dejó de fumar. Y a los iraníes se les unieron

---

<sup>5</sup> Se contaba, aunque quizá fuera una leyenda urbana del momento, que Anīs al-Doulē, la esposa favorita de sha, se puso a guardar las pipas y a desmontar los narguiles, y cuando el sha le preguntó porqué lo hacía, ella le respondió: «Porque fumar es ilícito». «¿Quién lo ha declarado ilícito?», preguntó el sha con el ceño fruncido. «El mismo que me ha hecho lícita a ti», replicó ella.

también los árabes shiíes de Mesopotamia, que consideraban la *fatwa* de Mīrzā Šīrāzī de obligado cumplimiento para todo buen creyente de la *šī'a*, y hasta el muftí de el Cáucaso y otros ulemas sunníes de los territorios rusos prohibieron a sus fieles el consumo del tabaco mientras fuese monopolio de los ingleses.

La campaña antitabaco cobró en poco tiempo un cariz extremista al punto que se llegó a considerar el fumar como un *pecado imperdonable* para los religiosos y un gesto *traidor y antipatriótico* para los más seculares. Nadie, ni siquiera en privado, osaba consumir tabaco y se dieron episodios rayanos a lo rocambolésco, como cuando sorprendieron a un derviche fumando en la calle, y este tuvo que demostrar que el humo que salía del narguile era de hachís y no de tabaco, por lo que no había cometido ningún pecado ni atentado contra la patria. Los extranjeros residentes en Persia estaban francamente asombrados de cómo con dos palabras de un clérigo, los adictos al tabaco habían dejado de la noche a la mañana un vicio que el que más y el que menos le cuesta dejar.

Ante este disparo dado desde los Santos Lugares de Iraq, el estado no podía desplegar ni sus soldados ni enviar a sus esbirros. Todos estaban implicados en esa acción pasiva al estilo Gandhi contra la que no se podía combatir *manu militari*. Por tanto, el sha y sus cortesanos recurrieron a la estrategia del rumoreo, e hicieron correr el rumor de que la *fatwa* era apócrifa, para lo cual echaron mano de la estratagema de disfrazar de mulás a sus agentes, que difundieron el bulo de que el edicto se lo había inventado el citado Mālek al-Toŷŷār, bulo que al propagarse de boca en boca acabó degenerando, pues, a los pocos días, para algunos eran los rusos los culpables de todo<sup>6</sup> mientras que, en opinión de otros, fue Al-Afgānī el que dictó la *fatwa* y utilizó a Mīrzā Šīrāzī para que éste le diera su sanción<sup>7</sup>. En todo caso, la treta del rumoreo no fue precisamente un éxito, pues su difusión provocó su pronta neutralización cuando Mīrzā Šīrāzī salió al paso para corroborar su *fatwa* e insistir en ella. En fin, ni la adulación a los ulemas ni varias reuniones entre éstos y dignatarios del Estado sirvieron para anular una *fatwa* que el pueblo ya tenía por una ley (*hukm*) de obligado cumplimiento. Tampoco las amenazas de echarles encima la furia real surtió mucho efecto, pues los clérigos argumentaban que les era imposible «convertir en lícito lo ilícito» (Teymūrī: p. 122), además de que en una de las reuniones acabaron echando en cara los clérigos a los

---

<sup>6</sup> Que los rusos eran los que provocaban las revueltas contra el tabaco era algo de lo que estaba convencido hasta Amīn al-Sultán, pues lo comenta en sus memorias. (Sāsānī: p. 439) Sin embargo, al parecer, la política de los rusos consistía más bien en no actuar. Así, las brigadas cosacas se quedaron de brazos cruzados y no actuaron ni siquiera en aquella ocasión en que la multitud rodeó el palacio del sha y comenzó a insultarlo. (Mahdavi: p. 307)

<sup>7</sup> El pensador contemporáneo iraní A. Sorūš, ensalza la figura de Al-Afgānī y opina que Mīrzā Šīrāzī emitió la *fatwa* por instigación suya. (Sorūš: p. 74)

políticos sus tropelías y cobros de sobornos y lanzándose insultos unos a otros, algo sin precedentes.

Mientras tanto, para restar ambigüedades y dar más seriedad a una *fatwa* que el sha y sus visires se empeñaban en interpretar a su gusto y antojo, Mīrzā Šīrāzī envió un telegrama en el que endurece su *fatwa* al convertir el monopolio en un atentado contra el mismo Corán y, el no derogarlo, como luchar contra Dios.

Es entonces cuando el sha y sus dignatarios, encabezados por Amīn al-Sultán, recurrieron a un parche; el de derogar el monopolio nacional pero mantener el de las exportaciones, una medida a medias que nuevamente chocó con la oposición de los ulemas, quienes dieron cuenta de las novedades a Mīrzā Šīrāzī. Y, mientras tanto, en la calle, donde cada día que pasaba se iba caldeando más el ambiente, el pueblo llano comenzó a adoptar sus estrategias. Así, el viernes 25 de diciembre de 1891, emulando una acción anterior del estado, difundieron mediante carteles un bulo-ultimátum utilizando el nombre de Mīrzā Šīrāzī en el que se le daba al estado un plazo de 48 horas para levantar el Monopolio tanto interno como externo, so pena de declarar a partir del lunes una *yihad* en toda regla, lo que provocó el pánico en Teherán, sobre todo, entre la población extranjera. En su diario, Feuvrier asegura que el ultimátum incluía «una condena a muerte de los europeos si no se derogaba el Monopolio» (cit. en Browne: 1966, p. 65). A los diplomáticos ingleses, que habían sido testigos en directo de cómo había sido secundada la *fatwa* antimonopolio por toda la población, no les costaba trabajo deducir que el seguimiento de la *yihad* sería el mismo, así que, aterrorizados por lo que podría sucederles personalmente, escribieron misivas al sha y a Amīn al-Sultán para pedirles protección ante una eventual revuelta armada. Finalmente, el ultimátum es desmentido dos días después por Mīrzā Hasan Āštīānī y sus clérigos afines desde los púlpitos de varias mezquitas, tras los insistentes ruegos del sha, y aun cuando la situación volvió a la calma, ello no impidió que esa misma noche, la víspera de la supuesta *yihad*, muchos extranjeros huyeran de la capital, algunos de ellos, con el disfraz fácil del chador, y que otros se ocultarán en las casas de sus amigos iraníes.

Tras este episodio el sha decidió cambiar de estrategia y adoptar una actitud hostil, e, incapaz de pagarla contra el público que se negaba a fumar, la tomó contra los clérigos, a los que amenazó con deportarlos o encarcelarlos si no emitían una *contra-fatwa*, al tiempo que, sospechando una negativa, se curó en salud y decidió emprender negociaciones con los ingleses para derogar el monopolio. Los británicos, otrora reacios a cualquier tipo de negociación en este sentido, accedieron a hablar, vista la impotencia de un gobierno que se veía más que superado por los acontecimientos amén del desprestigio que ellos mismos se estaban ganando entre los demás diplomáticos asentados en Teherán. De hecho, en

sus memorias, Amīn al-Sultán cuenta que se arrepintió más tarde de no haber aprovechado la ocasión y haber dejado que fueran los mismos ingleses los que hubieran reclamado el fin del monopolio (Sāsānī: p. 438), lo cual habría exonerado a Persia del pago de cualquier indemnización.

No podemos detenernos aquí, por falta de espacio, en los desórdenes y motines que se produjeron en el breve espacio de tiempo que va desde la decisión del monarca de emprender acciones más severas, hasta la de tomar la decisión de ceder ante las exigencias del pueblo y del clero. Diremos resumidamente que Mīrzā Hasan Āštīānī, el ya citado jefe de los ulemas de Teherán, tras negarse a acatar la orden de Amīn al-Sultán de fumar en el *minbar* de una mezquita, es expulsado de Teherán como medida tomada a la desesperada y a última hora (Sāsānī: p. 435). Pero la expulsión del religioso incitó a una multitud de hombres y mujeres a rodear el palacio del rey, al que dedicaron los peores insultos, además de unas manifestaciones populares frente a otras sedes palaciegas de la capital que tuvieron que ser reprimidas a tiros y donde se produjeron más bajas mortales de este levantamiento (4 de enero de 1892), hasta que el sha se echó para atrás y derogó la orden de expulsión del ayatolá.

Fue entonces cuando Persia entró en arduas negociaciones con los británicos para estipular la indemnización a pagar a éstos por la rescisión del Monopolio. Después de un auténtico regateo, en los que se hizo especial hincapié en que los sobornos cobrados en su día no salieran a la luz, la cifra a pagar por el estado persa a la Regie ascendía a 500.000 libras. La primera deuda exterior de Persia (Grunebaum: p. 166) es una auténtica fortuna que tiene que tomar prestada del Banco Imperial —por cierto, de capital inglés— con un interés del 6 % (Banāt: p. 214) y que tiene que ser avalada por los ingresos de las aduanas del sur del país (golfo Pérsico). Finalmente, el 6 de enero el sha extinguió el Monopolio y el 26 de enero de 1892 Mīrzā Hasan Āštīānī difundió un comunicado de parte de Mīrzā Šīrāzī en el que se anunciaba la derogación de la *fatwa* y se daba permiso para volver a fumar. El Monopolio pasa a la historia y el jolgorio se apodera de las calles de todo el país.

Así pareció acabar la primera revolución sociopolítica de Persia, y decimos pareció porque, por un lado, al sha le costaría la vida cuatro años después, cuando en 1896 es abatido a tiros en el sur de Teherán por Mīrzā Rezā Kermānī, un partidario de Al-Afgānī y activista en contra del Monopolio, que había sufrido años de prisión por este motivo, y, por otro lado, porque en Persia ya había quedado sembrada la semilla de la disidencia que se convertiría en un pequeño arbusto con la Revolución Constitucional de 1905, aunque fuera flor de un día y, en 1909, ya no quedara de la Constitución más que el nombre. Esta disidencia sería alimentada y engordada por unos ingleses que se habían visto desplazados por los rusos y cuyo orgullo había quedado maltrecho, y, para desquitarse,



a partir del cierre de la Regie promovieron una campaña de descrédito contra el sha y la dinastía que lo sustentaba utilizando para ello las páginas de los periódicos que se editaban en persa en el extranjero y que entraban clandestinamente en Persia, como el *Qānūn* y el *Habl-e-Matīn*, este último, de Calcuta, desde los que se hacía un llamamiento a la «revolución» y se incitaba al pueblo a «derrocar ese régimen despótico y a su tirano monarca.» (Mahdavi: p. 308)

Para Browne, la revolución del tabaco marcará los últimos seis años del reinado de Nāser al-Dīn, que culminan con su asesinato por el citado Rezā Kermānī (Browne: 1966, p. 32). El pensador iraní polemista, Āl-e-Ahmad († 1969) consideraba esta revolución como uno de los tres movimientos sociopolíticos más importantes de la historia del Irán contemporáneo, por lo que la situaba a la misma altura que la citada revolución constitucional y la nacionalización del Petróleo de 1951 (Āl-e-Ahmad: 1968, p. 238), a lo que habría añadir la Revolución islámica de 1979, también de corte eclesiástico. Todos estos movimientos, menos el tercero, tienen el factor común de haber desempeñado el clero shií un papel más que predominante, cuando no, protagonista. Por otro lado, el islamólogo alemán Grunebaum se refiere a esta revolución como «el primer movimiento de masas que tuvo éxito en el Irán moderno, al unir a los ulemas y a los modernistas y a ciudadanos en general en una protesta coordinada en contra del gobierno» (Grunebaum: p. 166.)

En todo caso, la revolución del tabaco supuso la verdadera —y brusca— entrada de Persia en el siglo XX, con todo lo bueno y lo malo que este hecho conllevó debido a la ausencia de los preámbulos que hubo en el mundo occidental. Ironías del destino, la del tabaco fue una insurrección, en gran parte, fomentada por las modernas tecnologías de las comunicaciones pues las mismas líneas del telégrafo que los ingleses llevaban 50 años tendiendo en la región fueron la causa de que éstos perdieran la partida, al menos, tan rápido. Y, en cuanto a la dinastía Qayar, ésta tuvo que pagar por su prepotencia y obstinación un precio muy elevado, esto es, un castigo ordenado por el clero y ejecutado por los feligreses, cuyo éxito no hizo sino envalentonar a un pueblo contra sus amos haciendo de la década de los noventa del siglo XIX el principio del fin de una dinastía que aún no había cumplido un siglo en el trono del Pavo Real pues aun cuando la ruinosa estructura de esta monarquía aguantase hasta 1925, Nāser al-Dīn fue el último rey poderoso de los Qayar.

### **Bibliografía consultada**

Āl-e-Ahmad, Ŷalāl, *Dar jānat va jedmat-e-roušanfekrān*, [Sobre la traición y el servicio de los intelectuales] Ediciones Ravāq, Teherán, 1968.

- Āl-e-Ahmad, Ŷalāl**, *Garbzadegi*, [Occidentalitis] Ediciones Ravāq, Teherán, 1962.
- Badī<sup>c</sup> Muhammad Ŷum<sup>c</sup>a**, *Min qadāyā al-šī<sup>c</sup>r al-fārisī al-hadith*, [Sobre la poesía persa moderna] Ediciones Dār al-Nahda al-<sup>c</sup>Arabiya, Beirut, 1980.
- Banāt, <sup>c</sup>Azīzollah**, *Tārīj-e-mojtasar-e-Irān* [Breve historia de Irán], Ediciones de la Universidad Šahīd Beheštī, 1994.
- Browne, E. G.**, *Un año entre los persas*, El Cobre Ediciones, Barcelona, 2004.
- Browne, E. G.**, *A Literary History of Persia*, Cambridge, 1900-1924, en cuatro volúmenes.
- Browne, E. G.**, *The Persian Revolution of 1905-1909*, Frank Cass & LTD, 1966.
- Grunebaum, Gustave E. von**, *El islam*, Historia Universal Siglo XXI, 2<sup>a</sup> edición, Madrid, 1979.
- Keddie, Mikki R., *El Irán moderno*, Verticales de Bolsillo, Barcelona, 2007.
- Mahdawī, <sup>c</sup>Abd al-Riḏā Hūšang**, *Tārīj-e-ravābet-e-jāreḡyī bā Irān*, [Historia de las relaciones exteriores de Persia] Ediciones Amīr Kabīr, Teherán, 1984.
- Mālek Sāsānī**, *Sīāsatarān-e-dourē-ye-Qāyār*, [Políticos de la era Qayar], Ediciones Mogestān, Teherán, 2000.
- Sorūš, <sup>c</sup>Abdel Karīm**, *Modārā va modīriyat*, [Conciliación y gestión], Ediciones del Instituto Cultural Serāt, Teherán, 1997.
- Teymuri, Ebrāhim**, *Tahrīm-e-tanbākū* [El veto al tabaco], Šerekat-e-Sahāmī-e-Ketābhā-ye-Ŷībī, 2<sup>a</sup> edición, Teherán, 1979.
- Tolu<sup>c</sup>í, Mahmud**, *Haft pādešāh*, [Siete reyes], Ediciones Našr-e-<sup>c</sup>Elm, 2<sup>a</sup> edición, Teherán, 1999.